



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N°095-2014-GR-LL/CR

Trujillo, 7 de noviembre del 2014.

"DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS REGIONAL EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CASCAS – CONTUMAZA, PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN VIAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y CAJAMARCA"

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 4 de noviembre del 2014; **VISTO Y DEBATIDO**, el OFICIO N° 123-2014-GR-LL-CR/HLCL/CEGG, suscrito por los Consejeros Regionales por la provincia de Trujillo señora doctora Helvidia Lucila Castillo León y el Consejero Regional por la provincia de Gran Chimú señor Carlos Eduardo Guibert Gallardo que contiene el **PEDIDO AL CONSEJO REGIONAL** solicitar al Pleno del Consejo Regional declarar de necesidad pública e interés regional el mejoramiento de la carretera Cascas – Contumaza para mejorar la integración vial de los departamentos de La Libertad y Cajamarca" sea considerado como prioritario para el traslado oportuno de las personas y de la producción generando un mayor intercambio comercial y desarrollo turístico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su artículo 9° numeral h), prescribe que los Gobiernos Regionales tienen competencia para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

Que, según la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 14° inciso d) establece que es competencia del Gobierno Regional promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, en Sesión el Pleno del Consejo Regional debatió el pedido citado up supra y aprobó por **UNANIMIDAD**, con dispensa de lectura y aprobación de actas.

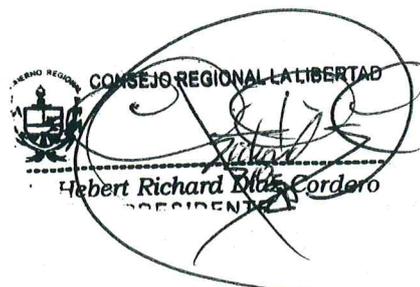
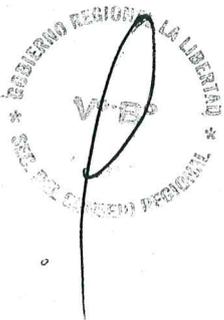
El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad e Interés Regional, el proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Cascas-Contumaza para mejorar la integración vial de los departamentos de La Libertad y Cajamarca, para el traslado oportuno de las personas y de la producción, generando un mayor intercambio comercial y desarrollo turístico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente norma en el diario oficial "El Peruano" y en el diario encargado de las publicaciones judiciales de La Libertad; asimismo difundir el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



Reg. Doc. 02062312
Reg. Exp. 01825535

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICO
Victor Hugo Chavez Minchola
FEDATARIO

Reg. N° 150 Fecha: 10 NOV, 2014